

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Mgtr. María Piedad Martínez S.
NOTARIA CUARTA

A cargo de los Protocolos de:
Srs.: Isaías Toro Ruíz, Genaro Jordán Pérez,
Dr. Alfonso Álvarez y Abg. Marcelo Mena.

TERCERA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA

PESADA VOLQUETAS "BALOSIL CIA LTDA

OTORGADO POR: LOS CONYUGES ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y

BERTHA ELONOR CHACA CANAN

A FAVOR DE: EL SEÑOR LUIS CONZALO SAUANAVAS JATIVA

CUANTÍA \$. 15,00 USD

Ambato, a 26 de Agosto de 2014

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA

2014 - 18 - 01 - 01 NOTARIA 4ta AMBATO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOLQUETAS "BALOSIL. CIA.
LTDA."**

**OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES SEÑORES ANIBAL RODRIGO
BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN.**

A FAVOR DE: EL SEÑOR LUIS GONZALO SUASNAVAS JATIVA.



CUANTIA: \$15,000USD.

COPIA: (2)

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de agosto del año dos mil catorce. Ante mí ABOGADA MGTR. **MARIÁ PIEDAD MARTINEZ SEY**, Notaria Cuarta de este cantón Ambato. COMPARECE: por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores **ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN**, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 180155700-8 y 180171565-5, respectivamente; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **LUIS GONZALO SUASNAVAS JATIVA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170449254-3. Los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, capaces según la ley, y, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato, y, encontrándose presente me

entrega una minuta, la que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de cesión de participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 180155700-8 y 180171565-5, respectivamente; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor LUIS GONZALO SUASNAVAS JATIVA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170449254-3. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada el día martes diecisiete de julio del año dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato. Aprobada por Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Ambato con número 07.A.DIC.242 de fecha veinte de julio del año dos mil siete. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintiséis de Septiembre del año dos mil siete, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y uno (4571); b) La Junta Universal de Socios de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", celebrada el siete de junio del año dos mil catorce, resolvió unánime la aprobación de la cesión de participaciones de La Compañía

de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", por parte del señor Anibal Rodrigo Basantes Torres, para que transfiera tres participaciones que posee en esta Compañía, a favor del señor Luis Gonzalo Suasnavas Játiva. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos Ceden TRES participaciones, del capital social de La Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", con todos los derechos inherentes a las mismas, a favor del señor LUIS GONZALO SUASNAVAS JATIVA. Con la presente venta y cesión, el cuadro del capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOLQUETAS
"BALOSIL. CIA. LTDA."**



NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	PARTICIPACIONES	%
BASANTES CAVAR MARCOS	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES CHACA DANIEL R.	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES TORRES ANIBAL	191.00	191.00	191.00	31
ACOSTA ROBERTO	3.00	3.00	3.00	3
SILVA CAMPANA FELIX I.	97.00	97.00	97.00	17
FLORES NARANJO MANUEL E.	3.00	3.00	3.00	3

AGUILAR TIBAN EDWIN	3.00	3.00	3.00	3
AYALA JIMENEZ JOSE AMABLE	3.00	3.00	3.00	3
PEREIRA S. MARCO ANTONIO	3.00	3.00	3.00	3
SUASNAVAS JATIVA LUIS	3.00	3.00	3.00	3
TOTAL	500.00	500.00	500.00	100

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, manifiestan su expreso consentimiento de ceder o vender las tres participaciones, que poseen en la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", y, así mismo la parte acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de transferencia

de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$15,00USD), pagados de contado, dinero que el cedente declara haberlo recibido por parte del cesionario a su entera y completa satisfacción. **SEXTA.-**

INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña el acta acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las tres participaciones que

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

6327

poseen en la Compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. La cuantía de la presente escritura, es la contractual." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Aguilar, con matrícula número 18-2012-95 del F.A.C.J.T., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Anibal Basantes
180755200-8
ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES

Bertha Leonor Chaca Ganan 1807415655
BERTHA LEONOR CHACA GANAN

Luis Gonzalo Suasnavas Jativa 170049284-3
LUIS GONZALO SUASNAVAS JATIVA

La Notaría

Cuarta. Abg. María Piedad Martínez Sey. -

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha - de su celebración.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

R A Z O N: SIEMTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOL-
QUETAS "BALOSIL CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISIETE DE JU-
LIO DEL DOS MIL SIETE. LA CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LUIS GONZA-
LO SUASNAVAS JATIVA QUE ANTECEDE. AMBATO CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 04-18 y Cevclios



2.200.000.000
AMBATO
NOTARIA DE AMBATO



Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 9131

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801557008	BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO	Ambato	CEDENTE	Casado
1704492543	SUASNAVAS JATIVA LUIS GONZALO	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARTINEZ PIEDAD
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BALOSIL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	15,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

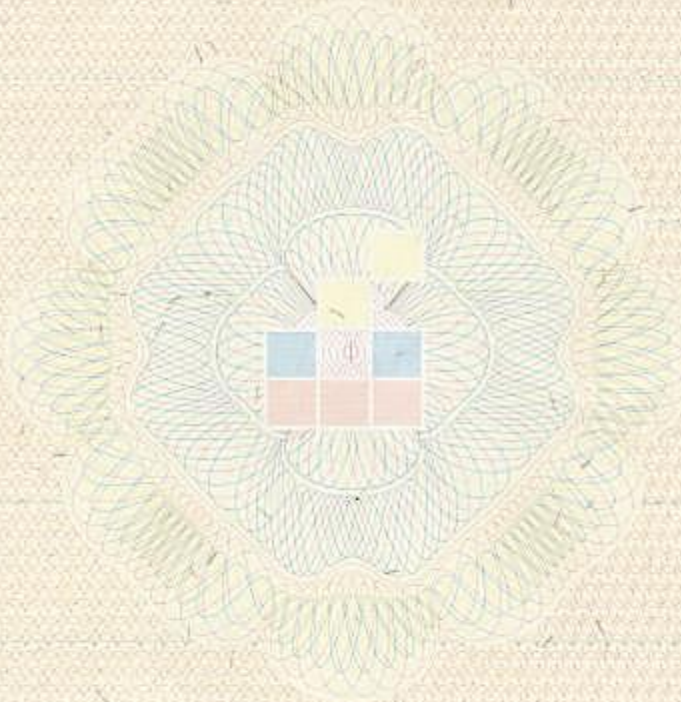
Registro Mercantil de Ambato



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Página 2 de 2



Nº 0140850

IMP-100-10

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA EN
VOLQUETES
"BALOSIL CIA LTDA"**

Celebrada el 07 de Junio de 2014

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los siete días del mes de junio del dos mil catorce, a las veinte horas, en el local de la compañía, parroquia Huachi Loreto, cantón Ambato, provincia Tungurahua, se encuentran reunidos los socios, todos por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	PARTICIPACIONES	%
BASANTES MARCOS	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES DANIEL	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES ANIBAL	194.00	194.00	194.00	34
ROBERTO ACOSTA	3.00	3.00	3.00	3
SILVA FELIX	97.00	97.00	97.00	17
FLORES MANUEL	3.00	3.00	3.00	3
EDWIN TIBAN	3.00	3.00	3.00	3
AYALA JOSE	3.00	3.00	3.00	3
MARCOS PEREIRA	3.00	3.00	3.00	3
TOTAL	500.00	500.00	500.00	100

En vista de que se encuentra presentes la totalidad de accionistas, y en consecuencia el total el capital social de la compañía, se decide por unanimidad constituirse en junta universal e accionistas, de acuerdo a los Art: 119 y 238 de la ley de compañía, para el orden del día.

1. Sesión de participaciones de la compañía.
2. Lectura y aprobación del acta.

Presidente de la junta el señor FELIX SILVA, y actual gerente ANIBAL BASANTES.

1.- CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA.- toma la palabra el sr ANIBAL BASANTES y pone en conocimiento que su es su voluntad ceder una participación que al momento tiene en la compañía a favor del señor SUASNAVAS JATIVA LUIS GONZALO.

La propuesta es elevada a moción.

Secretaria procede a tomar votación y la junta resuelve lo siguiente:

En vista de que los accionistas constantes en el recuadro principal de integración de capital de la compañía, lo mismo en forma libre, voluntaria y de manera expresa, renuncia al derecho preferente que les asista en una participación que el señor **ANIBAL BASANTES** pretende vender o ceder, en tal virtud la junta universal de accionistas, resuelve por unanimidad, autorizar las sesión de participación social que le corresponde al socio antes mencionado en forma establecida y de acuerdo a lo que dispone la ley de compañía, quedando establecido el cuadro de integración del capital de la compañía de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL D ELA COMPAÑIA
DE TRASNPOTES DE CARGA PESADA EN VOLQUETES
"BALOSIL CIA LTDA"**

SOCIOS	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	PARTICIPACIONES	%
BASANTES MARCOS	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES DANIEL	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES ANIBAL	191.00	191.00	191.00	31
ROBERTO ACOSTA	3.00	3.00	3.00	3
SILVA FELIX	97.00	97.00	97.00	17
FLORES MANUEL	3.00	3.00	3.00	3
EDWIN TIBAN	3.00	3.00	3.00	3
AYALA JOSE	3.00	3.00	3.00	3
MARCOS PEREIRA	3.00	3.00	3.00	3
SUASNAVAS LUIS	3.00	3.00	3.00	3
TOTAL	500.00	500.00	500.00	100

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- se lee el acta y presidencia mociona su aprobación.

Secretaria procede a tomar la votación y en ella la junta resuelve lo siguiente:

RESOLUCION.- la junta universal de accionistas resuelve por unanimidad aproar el acta sin modificaciones.

Presidencia agradece la presencia de los señores socios y la junta concluye 21 horas.

Para constancia y de conformidad con los Art: 119 y 338 de la ley de compañías, suscriben el acta todos los socios asistentes.


BASANTES DANIEL


BASANTES ANIBAL


BASANTES MARCOS

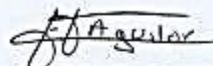

FLORES MANUEL


PEREIRA MARCO


SILVA FELIX



JIMENEZ AYALA


TIBAN AGUILAR


ACOSTA ROBERTO

REPUBLICA DEL TÓRRE
COMISSIÓ NACIONAL DE ELECCIONS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORADO MUNICIPAL 25 FEBRERO

009
009 - 0207 1501657008
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO

FUNDACIÓN
PROVINCIA
AMBITO
CANTÓN

CONSEJO MUNICIPAL
MARCELO LÓPEZ
PARRALIA

6
ZONA

(F) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
170448254-3



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Incorporar una más de cesión de participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 180155700-8 y 180171565-5, respectivamente; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor LUIS GONZALO SUASNAVAS JATIVA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170449254-3. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada el día martes diecisiete de julio del año dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato. Aprobada por Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Ambato con número 07.A.DIC.242 de fecha veinte de julio del año dos mil siete. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintiséis de Septiembre del año dos mil siete, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y uno (4571); **b)** La Junta Universal de Socios de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", celebrada el siete de junio del año dos mil catorce, resolvió unánime la aprobación de la cesión de participaciones de La Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", por parte del señor Anibal Rodrigo Basantes Torres, para que transfiera tres participaciones que posee en esta Compañía, a favor del señor Luis Gonzalo Suasnavas Jativa.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos Ceden TRES participaciones, del capital social de La Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", con todos los derechos inherentes a las mismas, a favor del señor LUIS GONZALO SUASNAVAS JATIVA. Con la presente venta y cesión, el cuadro del capital social de la compañía, queda Integrado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOLQUETAS
"BALOSIL. CIA. LTDA."**

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	PARTICIPACIONES	%
BASANTES CAÑAR MARCOS	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES CHACA DANIEL R.	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES TORRES ANIBAL	191.00	191.00	191.00	31
ACOSTA ROBERTO	3.00	3.00	3.00	3

SILVA CAMPAÑA FELIX I.	97.00	97.00	97.00	17
FLORES NARANJO MANUEL E.	3.00	3.00	3.00	3
AGUILAR TIBAN EDWIN	3.00	3.00	3.00	3
AYALA JIMENEZ JOSE AMABLE	3.00	3.00	3.00	3
PEREIRA S. MARCO ANTONIO	3.00	3.00	3.00	3
SUASNAVAS JATIVA LUIS	3.00	3.00	3.00	3
TOTAL.	500.00	500.00	500.00	100

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, manifiestan su expreso consentimiento de ceder o vender las tres participaciones, que poseen en la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volquetas "BALOSIL. CIA. LTDA.", y, así mismo la parte acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$15,00USD), pagados de contado, dinero que el cedente declara haberlo recibido por parte del cesionario a su entera y completa satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las tres participaciones que poseen en la Compañía a favor del cesionario en este contrato.

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento. La cuantía de la presente escritura, es la contractual.


 Not. Juan José Cevallos
 Mat. 13-0212-95
 Tel. 0225523099

Ab. Mgtr. María Piedad Martínez S.

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

**CASTILLO 03-04 entre Bolívar y Rocafuerte
(Edif. CRYSTAL TOWER)**

TELF.: 0987 725 317 Oficina: 2421 151

Art. 6 Ley Notarial.- “Notarios son los funcionarios investidos de fe pública, para autorizar, a requerimiento de parte los actos, contratos y documentos determinados en las leyes”

Decálogo del Notario

1. Honra tu ministerio.
2. Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación.
3. Rinde culto a la verdad.
4. Obra con prudencia.
5. Estudia con pasión.
6. Asesora con lealtad.
7. Inspírate en la equidad.
8. Cíñete a la ley.
9. Ejerce con dignidad.
10. Recuerda que tu misión es “evitar contienda entre los hombres”